



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00145- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de marzo del 2023.

VISTO:

El Memorando N°00118-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 08 de marzo del 2023, Informe N° 007-2023-GOB.REG-TUMBES-DRST-DEGyDRH-UCAP de fecha 09 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2023-GOB.REG-TUMBES-DRST-DEGyDRH-UCAP de fecha 09 de marzo del 2023, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita se proyecte el acto resolutorio correspondiente a la Jefatura de la Unidad de Capacitación con efectividad a partir del día 08 de marzo del 2023;

Que, mediante Memorando N°00118-2023/GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 08 de marzo del 2023, el Director Regional de Salud de Tumbes dispone la Asignación de Funciones a la **LIC. OBST. HAYLY MARISOL OCAMPOS PRADO** como Jefe de la Unidad de Capacitación perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, debiendo recepcionar el cargo por parte de la **LIC. ENF. YVONNE MARTINEZ MUÑOZ**;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la Encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, mediante el **Artículo 74°** del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la **asignación de funciones** permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, mediante la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°**. - **Eficacia anticipada del acto administrativo**. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00145- 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de marzo del 2023.

Contando con la visación de la de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección General; Dirección Ejecutiva de Administración:

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000159-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

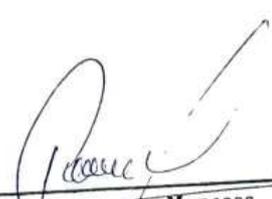
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del día 08 de marzo del 2023, la **ASIGNACIÓN DE FUNCIONES** a la **LIC. ENF. YVONNE MARTINEZ MUÑOZ**, como Jefa de la Unidad de Capacitación perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR LAS FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del día 08 de marzo del 2023, a la **LIC. OBST. HAYLY MARISOL OCAMPOS PRADO**, como Jefa de la Unidad de Capacitación perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RRM/DC
FSCV/DEA
JMM/DEGyDRH
FBRB/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
Interesadas ()
UCAP
OCI
Legajo
Archivo


Dr. Roberto Ramos Meneses
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 019934
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES